



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
2010 - 2013

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Los Diputados César Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en uso de las atribuciones constitucional y legalmente conferidas, comparecemos ante esta Diputación Permanente, a efecto de presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo, mediante la cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Estado, a través de las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud y de Educación, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de los diversos niveles, a la Asociaciones Estatal y Escolares de Padres de Familia, y a las autoridades municipales en la Entidad para que, a través de los Consejos de Participación Social en la Educación, y con fundamento en las normas aplicables, realicen de manera inmediata, acciones de prevención, detección, atención y canalización de casos en los cuales se involucren niños y adolescentes cuyas conductas autolesivas, pueden convertirlos en víctimas de otras conductas de mayor riesgo, con el propósito de erradicar e impedir la prevalencia del fenómeno conocido como cutting; así como exhortar a la Secretaría General de Gobierno para que, a través de la instancias competentes, se adopten y apliquen de manera inmediata, políticas públicas que permitan evitar el contagio social de dichas conductas entre la población infantil y juvenil de la Entidad, a través de las redes sociales de Internet. Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La adolescencia como una edad crucial en la vida del hombre, es una etapa que definirá la trayectoria de vida del individuo, un período de transición entre la niñez y la edad adulta, y va acompañado no sólo de cambios físicos que llevarán a su cuerpo a la maduración, sino que también, implica cambios de tipo cognoscitivo y



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
2010 - 2013

socio –emocionales. Es en esta etapa, cuando el adolescente reafirma su identidad, al abandonar la dependencia de los padres para pasar a la dependencia de sí mismo. En este momento, el individuo se enfrenta a comparar su cuerpo con los estereotipos humanos que la sociedad le presenta a través de diversos medios, por lo cual, si no tiene clara conciencia de su identidad personal, le llevará a enfrentar sentimientos de ansiedad, de inconformidad con su cuerpo, generando actitudes diversas que requieren el constante refuerzo, apoyo y atención por parte de su familia, de sus pares, de sus maestros y de todos aquellos que circunden su zona de desarrollo próximo, y que les pueden ayudar a fortalecer su identidad.

Considerado el momento cumbre del desarrollo social y el juicio moral del adolescente, y las relaciones dentro de las diferentes esferas en las que se desenvuelve, en la adolescencia se presenta en su máxima expresión la necesidad de independencia, lo cual les aleja de cierta forma de las relaciones parentales. En la medida que los adolescentes se desprenden de los lazos familiares, estrechan otros con compañeros del mismo sexo y después con sus pares del sexo contrario, buscando encontrar comprensión, afecto, confianza, intimidad y comunicación, ya que en determinado momento se sienten que otros iguales a ellos les pueden ayudar a resolver sus problemas, a integrarse a la sociedad y a conseguir su autonomía.

Durante esta etapa, el adolescente cuya identidad ha sido construida en ambientes adversos, puede exteriorizar conductas agresivas como consecuencia de un mecanismo psicológico que una vez estimulado, suscita sentimientos de enojo y cambios físicos; produciendo consecuencias aversivas y daños en otros sujetos y en el individuo mismo. La conducta violenta tiene estrecha relación con la agresión y se ha convertido en un problema de salud pública, sobre todo en la etapa adolescente, ya que las características de los actos violentos o desórdenes patológicos cambian rápidamente desconcertando al joven, quien se ve inmerso en la práctica de conductas destructivas, tanto hacia él mismo como hacia los demás. Las primeras conductas mencionadas, en las que el individuo puede ejercer violencia contra sí mismo, son llamadas autodestructivas, y dentro de ese tipo de comportamientos se encuentra el de la autolesión, una conducta que actualmente adquiere dimensiones

